Palmira, mayo 09 de 2025

AVISO DE LA CONVOCATORIA No. 1151.20.06.07 - 2025

Resolución (522 de marzo 1 de 2022) "por medio del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de Palmira para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019, y se dictan otras disposiciones". Invita a todas las personas naturales y jurídicas, consorcios o uniones temporales a participar con las respectivas propuestas en el proceso de selección que se adelantara con el fin de contratar:

NOMBRE DE LA ENTIDAD:	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO
DIRECCION:	Calle 54 c No.42-12 Barrio Caimitos
CORREO ELECTRONICO:	antoniolizarazo55@hotmail.com
TELEFONO:	6022859607
MODALIDAD:	Según guía de contratación Resolución (522 de marzo 1 de 2022)
PLAZO:	19 de diciembre 2025
FECHA LIMITE:	13 de mayo de 2025
LUGAR:	VENTANILLA UNICA (EN FISICO) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO
FORMA:	Que la institución educativa ANTONIO LIZARAZO pagará al CONTRATISTA en actas parciales de pago, una vez radicada la cuenta de cobro previo visto bueno del Supervisor.
VALOR:	DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($ 16.660.000).
DISPONIBILIDAD:	No. 00014 de fecha mayo 09 de 2025
CONSULTA DOCUMENTOS:	Página institucional www.antoniolizarazo.edu.co.
OBJETO:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS EQUIPOS DEL SISTEMA DE BOMBEO EN LA SEDE BOSQUES DEL EDEN ADSCRITA A LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO – 2025.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

ITEM	ENTREGA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	Inspección inicial	Mantenimiento exhaustivo de los diferentes sistemas, verificando las variables mecánicas y eléctricas de funcionamiento, este proceso se realiza con tecnología de alta gama.
2	Programa de mantenimiento	Según el grado de criticidad de los equipos se crea un modelo de mantenimiento, con el fin de aumentar los tiempos de vida útil de los equipos minimizando los costos de mantenimiento.
3	Cotizaciones	De acuerdo a los hallazgos encontrados en los equipos se envían las respectivas reparaciones que se deben efectuar para mantener los equipos al 100% de operacionabilidad
4	Informe	Informe detallado con su respectivo registro fotográfico de los hallazgos encontrados.

EQUIPOS SOMETIDOS A INSPECCIÓN

Equipo de presión de agua potable Elevación

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	2	Mantenimiento preventivo a motobombas marca bernesa # 1, modelo IB1-1/2-5-2 motor de 3.7 KW/5.0 HP, tensión 220,380/440 VAC, corriente 13.5/7.82/6.7
2	1	Mantenimiento preventivo a tablero de control equipo de bombeo agua potable
3	1	Mantenimiento de tanque hidroneumático lo cual incluye: drenaje de fluido, verificación de presión de aire, verificación de estado de goma butílica, calibración según indicaciones del fabricante, puesta en marcha y pruebas de funcionamiento

Equipo de sistema de red anti-incendio

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	1	Mantenimiento correctivo a motobomba marca bernesa principal, modelo IA2-15-2 motor de 11 KW / 15 HP, tensión 220,380/440 VAC, corriente 36.2/21.0/18.1
2	1	Mantenimiento correctivo a motobomba marca bernesa jockey multietapas vertical, motor de 2.2 KW / 3.0 HP, tensión 220/440 VAC, corriente 14.4/8.2
3	2	Mantenimiento preventivo todo a tablero de control sistema red anti-incendio
4	1	Lavada de tanque de almacenamiento agua potable cuatros veces al año.
5	1	Lavada de tanque de almacenamiento agua sistema red anti-incendio una vez al año.

Este mantenimiento se realizara 4 veces en el año y el contratista adjudicado, deberá conocer en plenitud el sistema de bombeo de la sede Bosques de Edén y cumplir a cabalidad con el servicio requerido.

DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES:

1. Podrán participar personas naturales, jurídicas, consorcios, uniones temporales, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no tengan incompatibilidades o inhabilidades legalmente establecidas por documento público en la debía entidad que las certifique.
2. Las propuestas se eliminarán sin que haya lugar a su evaluación en cualquiera de los siguientes casos:

a) Cuando el proponente este incurso en prohibiciones, inhabilidad o incompatibilidad.
b) No se aceptarán propuestas que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora límite señalada en el presente proceso para su entrega, así como aquellas propuestas que sean enviadas a través de correo o cualquier otro medio telemático, o radicadas en sitios diferentes al señalado.
c) Cuando la entidad establezca que la información o realidad o cuando el contratista, haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación.

d) Cuando se presenten varias ofertas por parte del mismo proponente (por sí o por interpuesta persona) o cuando el proponente tenga interés en otra persona jurídica que también se presente al proceso.
e) Cuando el proponente no anexe a la oferta los documentos que se solicitan.
f) Cuando el proponente una vez requerido por la entidad, no allegue los documentos, las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por esta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento y cuando allegue la respuesta a los requerimientos fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.
g) Cuando existiere incumplimiento de los requisitos habilitantes (jurídicos, financieros y experiencia).
h) Cuando el proponente se encuentre en mora seguridad social y parafiscales.
i) Cuando el valor de la propuesta sea superior al presupuesto oficial asignado al presente proceso.
j) Cuando no presente autorización del órgano social competente, en el exento de que el representante legal de la persona jurídica requiera de la misma para presentar oferta y suscribir contrato o cuando exceda las facultades conferidas en la respectiva autorización.

3. En cualquiera de estos eventos, se podrá declarar desierto este proceso por acto administrativo.
4. En caso de presentarse una oferta que cumpla con los requisitos jurídicos y técnicos, el cronograma podrá ser ajustado a fin de dar celeridad al proceso de contratación.
5. La adjudicación será para la propuesta con el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11,12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015 y la guía de contratación (Resolución 200.13.3-2634 del 30 de abril de 2019) de las instituciones educativas de Palmira, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación, para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.
6. En el evento que exista un empate, la institución adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

DOCUMENTOS A PRESENTAR:

a. Presentación de la propuesta.
b. Fotocopia de la cédula de la persona natural o representante legal de la empresa.

c. Fotocopia del RUT con fecha de generación en el año actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
d. Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
e. Hoja de vida en el formato UNICO de la función pública.
f. Mínimo dos (2) certificaciones que acrediten la experiencia (que se puedan verificar).
g. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal.
h. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal.
i. Consulta de antecedentes judiciales – certificado de medidas correctivas de la Policía vigente para representante legal o persona natural.
j. Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
k. Copia del certificado de afiliación y/o pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
l. Certificado de delitos sexuales.
m. Certificado de REDAM (inhabilidad alimentaria)
n. Certificado cuenta bancaria.

.

CRONOGRAMA LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PUBLICA	MAYO 09 DE 2025 HORA: 12:00 M	Página institucional www.antoniolizarazo.edu.co.
PRESENTACION DE OFERTAS	MAYO 13 DE 2025 HORA: 12:00 M	VENTANILLA UNICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO (EN FISICO) (Calle 54 c 42 - 12, Palmira, Valle del Cauca).
CALIFICACION DE PROPUESTAS	MAYO 13 DE 2025 HORA: 1:00 PM	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO PALMIRA (Oficina Rectoría)
PUBLICACION Y TRASLADO DEL RESULTADO DE EVALUACION	MAYO 13 DE 2025	Página institucional www.antoniolizarazo.edu.co.

PLAZO PARA PRESENTACION DE OBSERVACIONES	MAYO 14 DE 2025 HORA: 1:00 PM	VENTANILLA UNICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO (FISICO) (Calle 54 c 42 - 12, Palmira, Valle del Cauca).
CELEBRACION DE CONTRATO	EN 3 DIAS HABILES	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO PALMIRA (Oficina Rectoría)

NOTA: El presente cronograma podrá ser modificado mediante comunicado de la Institución.

El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

CUMPLIMIENTO: Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.

Dado en Palmira, Valle del Cauca, el día 09 de mayo de 2025.

Mag. Magnolia Micolta Peña
Rectora
Institución Etnoeducativa Antonio Lizarazo
Original Firmado